

**AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO**

DENOMINACION : ANTIGUO POLIGONO 2	API 3.3-04
Hojas de referencia E: 1/ 2 .000 3.3, 3.4	
<b>1) <u>AMBITO</u></b> - El señalado en los planos de ordenación E: 1/2.000.	
<b>2) <u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u></b> - P.P.O. Polígono 2 aprobado definitivamente con condiciones por COPLACO el 28-noviembre - 1.977, que se estimaron cumplimentadas por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión de 24 de Abril de 1.978 .	
<b>3) <u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u></b> - Se mantiene la ordenación aprobada con la excepción de las áreas excluidas de la delimitación que pasan a tener la calificación finalista señalada en los planos 1/2.000. - En cuanto a Ordenanza de aplicación registrá la N° 4 Grados 4 y 6 de la presente Revisión del P.G.O.U.	
<b>4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u></b> - En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.	